



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 03 de diciembre de 2025
CITE: HCD - LVR - N° 006/2025



Diputado:
Roberto Julio Castro Salazar.
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Presente. -

REF. REPOSICIÓN DEL P.L. – CS - 321/2024-2025

De mi mayor consideración:

A tiempo de hacerle llegar un cordial saludo y desearle éxito en las funciones que desempeña, me dirijo a su distinguida autoridad y al pleno de la Cámara de Diputados, a efectos de plantear la reposición del **PROYECTO DE LEY CS 321/2024-2025 (QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LA RATAFIA)**, planteamiento que la realizo de conformidad al Art.117 párrafo tercero del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, reiterarle las consideraciones de mi estima personal, atentamente,


LILIANA MARCELA VILLENA ROMERO
DIPUTADO NACIONAL

Cc. Arch.
APB/LVR



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



CÁMARA DE DIPUTADOS SECC. VENTANILLA UNICA RECIBIDO		
30 OCT 2025		
HORA: 15:45	N. REG. 133	FIRMA: my

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 29 de octubre de 2025
P. N° 800/2024-2025

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO		
31 OCT 2025		
HORA 09:14	N. REGISTRO 33	FIRMA: [Signature]

Señor:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARIA GENERAL 6408		
31 OCT 2025		
HORA 11:00	N. REGISTRO	N. FOJAS

Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 321/2024-2025 C.S. “**DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LA RATAFIA**”.

Con este motivo, reitero al señor Presidente, mis distinguidas consideraciones de respeto.

Sen Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores*

PROYECTO DE LEY N° 321/2024-2025 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO I. Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la "Ratafia", como bebida artesanal energizante y licor especial de calidad, que forma parte de la identidad cultural del Municipio de Vitichi de la Provincia Nor Chichas del Departamento de Potosí.

II. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí y Gobierno Autónomo Municipal de Vitichi, en el marco de sus atribuciones y competencias, quedan encargadas de formular e implementar políticas de protección, salvaguardia, promoción y difusión de la presente Ley.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Eleña Egüez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES